

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 654**  
**(16 de abril de 2021)**

Por la cual se actualiza la conformación y funciones del Comité de Comunicaciones

**LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario actualizar la conformación del Comité de Comunicaciones con el fin de orientar y acompañar la planeación y desarrollo de las actividades del proceso de comunicaciones, velando por la eficacia y efectividad de los medios de comunicación de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC y la proyección adecuada de la imagen institucional.

Que, el Comité de Comunicaciones en reunión efectuada el 23 de febrero de 2021, mediante acta No.13 analizó la necesidad de actualizar la conformación y las funciones del Comité de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Comunicaciones estará integrado por Rectoría o su representante, la Dirección Administrativa, el Coordinador de Comunicaciones, el Coordinador de Gestión Tecnológica, el Director del Programa de Diseño Gráfico y el Coordinador de Mercadeo Estratégico. Serán invitados el personal de la institución que se requiera, según la temática a tratar en las sesiones del Comité.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Quórum:** El Comité de Comunicaciones se reunirá con una periodicidad trimestral y extraordinariamente cuando lo amerite. El número mínimo de miembros asistentes que se requiere para poder deliberar o decidir es la mitad más uno.

Las reuniones desarrolladas por el comité deben registrarse mediante acta, con el fin de garantizar el seguimiento de los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO: Funciones:** El Comité de Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar en el diseño, desarrollo, mantenimiento y mejora de la página web institucional y demás que hayan sido aprobadas por Rectoría, acorde con la imagen corporativa que se desee proyectar.
2. Orientar el uso adecuado de los medios de comunicación internos y externos de acuerdo a la comunidad académica objeto, buscando la eficiencia y el impacto de la misma.
3. Proponer políticas de uso de medios de comunicación interna por parte de la Coordinación de Comunicaciones y los usuarios, que facilite el establecimiento de controles que garanticen el servicio.
4. Garantizar el posicionamiento institucional.
5. Generar estrategias publicitarias que le permitan a la institución la divulgación de cada uno de sus programas académicos.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 654**  
**(16 de abril de 2021)**

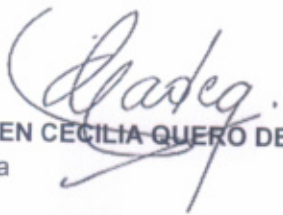
Por la cual se actualiza la conformación y funciones del Comité de Comunicaciones

6. Apoyar a Bienestar Institucional en las campañas requeridas acordes a las proyecciones y programas institucionales.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

San José de Cúcuta, 16 de abril de 2021



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

Proyectó: Secretaría General y Jurídica



**LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO**  
Secretaría General y Jurídica